

Bogotá, D.C., 26 de julio de 2021

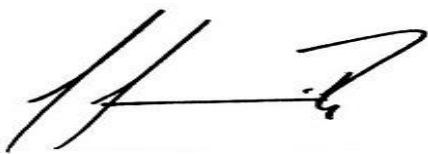
SEG/21-2592

Señor
SAMIR ABDUL ABUMAR PÁEZ
Código 66171020
I.D. 1.020.830.428
Programa de Diseño Gráfico
Ciudad

En respuesta a su solicitud, y al verificar su situación académica y financiera, me permito informarle que el Consejo Académico ha decidido autorizar la aplicación de los derechos cancelados por concepto de una Prueba de Suficiencia que finalmente no presentó en el segundo período lectivo de 2021, es decir la suma de Ciento Veintinueve Mil Novecientos Pesos (\$129.900), valor que podrá hacer efectivo para el pago de los derechos de matrícula en el segundo período lectivo de 2021.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área de Financiera al correo atencionfinanciera@unitec.edu.co una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para el período aquí autorizado.

Cordialmente,



GONZALO MURCIA RIOS
Secretario General

Copia: Programa de Diseño Gráfico, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.